



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría Oralidad

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE DAR CABAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 472 DE 1998, Y CONFORME LO ORDENADO EN AUTO DEL 2 DE FEBRERO DE 2015, EXPIDE EL PRESENTE:

A V I S O

Y por medio del mismo **INFORMA A LOS MIEMBROS DEL GRUPO** del que hacen parte los aquí demandantes, que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de reparación de perjuicios causados a un **GRUPO**, consagrado en el artículo 145 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, a través de mandatario judicial previo otorgamiento de poder, los señores CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ CASTILLO, MARÍA TEODOLINDA ORDOÑEZ GUERRERO, ALBERTO ORDOÑEZ RIVAS, NELSON ALEXANDER ORDOÑEZ CASTILLO, OTILIA CASTILLO MORENO, OVIDIO ROBLEDO PACHECO, MERCEDES MARÍA ARENAS DE ROBLEDO, LUZ MERY PRADO ECHEVARRÍA, DERLY STEFANIA RIVAS PRADO, MARÍA MELBA MEJÍA DE ROJAS, ÁLVARO HERNÁN CRUZ TORRES, ADRIANA ROJAS MEJÍA, MAURICIO HERNÁN CRUZ ROJAS, YURANI FERNANDA CRUZ ROJAS, GLADYS MARÍA QUIÑONES, ADRIANA QUIÑONES, EDGAR VALBUENA SOLÍS, SOLEDAD ARCE DE VALBUENA, NELSON PÉREZ RODRÍGUEZ, NELSI BONILLA REYES, ÁNGELA LUCIA PÉREZ BONILLA, MIGUEL ALONSO ESTEPA BONILLA, MARÍA ISABEL VALDERRAMA GONZÁLEZ, ARMANDO VALDERRAMA GONZÁLEZ, ARMANDO VALDERRAMA GONZÁLEZ, ANA CECILIA VALDERRAMA GONZÁLEZ, ZOILA RAQUEL BONILLA ANGULO, LAURA CELINA BONILLA ANGULO, MARÍA OLIVA ARGUEDAS VÁSQUEZ, DERLY JANETH POLANCO ARGUEDAS, MARÍA EUGENIA ANACONA RIVERA, FABIO CESAR FLÓREZ QUINTERO, CAROL ISABEL CHAMORRO MUTIS, CESAR ALEXIS FLORÉZ CHAMORRO, GABRIELA FLÓREZ CHAMORRO, JOHANA ORTIZ BANGUERA, JEAN CARLOS MONTES ORTIZ, NEFTALI ORTIZ, ENRIQUE ORTIZ BANGUERA, JOSÉ EUSEBIO CORTES MOREANO, KEVIN FERNANDO ORTEGÓN ANGULO, LUIS FERNANDO ORTEGÓN MONTES, MARÍA EDID ANGULO GUTIÉRREZ, MATEO ORTEGÓN ANGULO, MIRYAM MONTES COBO, FABIÁN ALBERTO CASTRO CANDELO, YAMILETH RAMÍREZ SALGADO, JUAN DAVID CASTRO RAMÍREZ, DANIEL ALBERTO CASTRO RAMÍREZ, ALEJANDRINA MANQUILLO MANQUILLO, BELLANIR ERAZO MUÑOZ, CHARLES NEY RIVAS MANQUILLO, JOSÉ ANTONIO ORDOÑEZ, JHON HAROLD LENIS RAMÍREZ, LEIDY TATIANA ARANGO LERMA, DANA SALOME LENIS ARANGO, LUISA MARÍA LENIS ARANGO, HÉCTOR WILLIAMS LENIS GIL, ALBA ENEIDA LENIS GIL, JENIFER LENIS GIL, CARLOS WALDIR LENIS GIL, REINALDO LENIS, IVÁN LENIS GIL, DANIELA LENIS RAMÍREZ, MARÍA ELVIRA RAMÍREZ ALARCÓN, ELSY SOLEDAD LENIS GIL, PAULA ANDREA GARCÍA LENIS, LIGIA FERNANDA GARCÍA LENIS, IVONNE YADIRA GARCÍA LENIS y LEIDY JOHANNA GARCÍA LENIS, han formulado demanda en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE

CALI, de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP- y de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, enderezada a "obtener la reparación de los perjuicios ocasionados por las actuaciones y omisiones irregulares de los entes citados, que han provocado daños ambientales en los predios donde habitan los demandantes y también en su salud, ante el vertimiento de residuos biosólidos y otros agentes contaminantes, al lado de la Planta de Puerto Mallarino aledaño al barrio Andrés Sanín de Cali."

El mencionado proceso quedó radicado bajo el N° 76001-23-33-008-2014-01440-00, actuando como Ponente el Honorable Magistrado, doctor FERNANDO GUZMÁN GARCÍA, siendo admitida la demanda mediante auto del dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

Para su publicación por parte del extremo demandante, **habida cuenta de los eventuales beneficiarios**, el presente aviso se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación -Sistema Oral-, hoy nueve (9) de febrero de dos mil quince (2015), quedando a disposición de los interesados la copia pertinente para el propósito de ley, **a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz, en la forma ordenada en el inciso 1 del artículo 53 de la Ley 472 de 1998.**

JULIO HEBER VELÁSQUEZ ROJAS
Secretario
Vcm

